

ID DOCUMENTO: Bjz8Bw41YcQaiDtQrACyOb0Ut3I=  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-bd0f-7751-94e1-da45-2a4e-cc84-db75-0aeb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.urjc.es/verifica>



Junta Electoral Central

**ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021.**

La Junta Electoral Central reunida el 26 de febrero de 2021, de conformidad con el calendario electoral aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 2 de febrero de 2021 y, al objeto de proceder al estudio de solicitud de interventores presentadas por los representantes de los candidatos/-a y otras cuestiones relativas a las mesas electorales, ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- En relación con la designación de interventores solicitada por doña Cristina Conde Vilda, representante general del candidato don Enrique Cabello Pardos, mediante escrito presentado en tiempo y forma por la Sede Electrónica, con fecha 24 de febrero de 2021 (hora de entrada 22:21), se ha ACORDADO lo siguiente:

Primero.- Inadmitir la designación de interventor de don Antonio Alonso Ayuso, por su designación como miembro de la mesa electoral correspondiente al Sector A - Móstoles, siendo esta designación de obligado cumplimiento y prevalecer sobre la condición de interventor.

Segundo.- Admitir la relación de interventores presentada y, en consecuencia, emitir las correspondientes acreditaciones previstas en el artículo 15.3 del Reglamento de Elecciones a Rector de la URJC, a excepción de lo indicado en el punto anterior. La relación de interventores se adjunta como Anexo I.

SEGUNDO.- En relación con la designación de interventores solicitada por don Jesús Alberto Messia de la Cerda Ballesteros, representante general del candidato don Francisco Javier Ramos López, mediante escrito presentado en tiempo y forma por la Sede Electrónica, con fecha 24 de febrero de 2021 (hora de entrada 18:38), se ha ACORDADO lo siguiente:

Primero.- Inadmitir la designación de don Miguel Ángel Martínez García, por no pertenecer al Colegio Electoral por el que ha sido designado.

Segundo.- Admitir la relación de interventores presentada y, en consecuencia, emitir las correspondientes acreditaciones previstas en el artículo 15.3 del Reglamento de Elecciones a Rector de la URJC, a excepción de lo indicado en el punto anterior. La relación de interventores se adjunta como Anexo II.

TERCERO.- En relación con la designación de interventores solicitada por doña Belén Torres Barreiro, representante general del candidato don Joaquín Rams Ramos, mediante escrito presentado en tiempo y forma por la Sede Electrónica, con fecha 24 de febrero de 2021 (hora de entrada 23:22), se ha ACORDADO lo siguiente:

CSV : PFIRMA-bd0f-7751-94e1-da45-2a4e-cc84-db75-0aeb  
Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>  
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR CHARRO BAENA | FECHA : 01/03/2021 06:57 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	01-03-2021 06:57:26
SECRETARÍA GENERAL	01-03-2021 08:47:07



Primero.- Inadmitir la designación de interventor de don Álvaro Gómez Rodríguez, por su designación como miembro de la mesa electoral correspondiente al Sector D - Rectorado, siendo esta designación de obligado cumplimiento y prevalecer sobre la condición de interventor.

Segundo.- Admitir la relación de interventores presentada y, en consecuencia, emitir las correspondientes acreditaciones previstas en el artículo 15.3 del Reglamento de Elecciones a Rector de la URJC, a excepción de lo indicado en el punto anterior. La relación de interventores se adjunta como Anexo III.

CUARTO.- En relación con la designación de interventores solicitada por don Jesús María Arsuaga Ferreras, representante general del candidato don Rafael Constantino van Grieken Salvador, mediante escrito presentado en tiempo y forma por la Sede Electrónica, con fecha 24 de febrero de 2021 (hora de entrada 22:50), se ha ACORDADO lo siguiente:

Primero.- Inadmitir la designación de interventor de don Ignacio Fort Sanz, por su designación como miembro de la mesa electoral correspondiente al Sector C - ESIC, siendo esta designación de obligado cumplimiento y prevalecer sobre la condición de interventor.

Segundo.- Admitir la relación de interventores presentada y, en consecuencia, emitir las correspondientes acreditaciones previstas en el artículo 15.3 del Reglamento de Elecciones a Rector de la URJC, a excepción de lo indicado en el punto anterior. La relación de interventores se adjunta como Anexo IV.

Tercero.- Admitir la designación de interventor de don Óscar Padrino Díaz, presentada fuera de plazo, el día 25 de febrero de 2021, a las 10:34 horas, por haber dejado acreditado su intención de presentación por Sede Electrónica y los problemas de conectividad de la Sede Electrónica.

QUINTO.- En relación con la designación de interventores solicitada por don Ignacio Ruiz Rodríguez, representante general de la candidata a rectora Doña Marta Elena Losa Iglesias, desestimar dicha solicitud, de acuerdo con los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

**ANTECEDENTES:**

Único.- Por medio de correo electrónico enviado por don Ignacio Ruiz Rodríguez, representante general de la candidata a rectora Doña Marta Elena Losa Iglesias, el pasado jueves, 25 de febrero de 2021 13:43:44, a la dirección electrónica de la Junta Electoral Central Secretaría General, se adjunta una relación de interventores.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

I.- Con carácter general, el artículo 9.3 Reglamento de Elecciones a Rector establece que:

CSV : PFIRMA-bd0f-7751-94e1-da45-2a4e-cc84-db75-0aeb

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR CHARRO BAENA | FECHA : 01/03/2021 06:57 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	01-03-2021 06:57:26
SECRETARÍA GENERAL	01-03-2021 08:47:07

Universidad Rey Juan Carlos



*"Todos los escritos y documentos previstos en el procedimiento electoral irán dirigidos al Presidente de la Junta Electoral Central. **Habrán de ser presentados obligatoriamente en el Registro de la Universidad, dentro de su horario ordinario.**"*

II.- La Junta Electoral Central de la URJC, por Acuerdo de 18 de febrero y de 23 de febrero de 2021, publicados en el Tablón Electrónico Oficial, y en la página web de la universidad, acordó ampliar el horario de apertura de los registros con el fin de facilitar el cumplimiento de los distintos trámites electorales.

III.- Por Acuerdo de la Junta Electoral Central de la URJC, de fecha 22 de febrero de 2021, publicado igualmente en el Tablón Electrónico Oficial, y en la página web de la universidad, adoptó una serie de criterios en cuanto a la designación de interventores junto con el modelo de presentación, siendo de especial relevancia, por lo que aquí se dirime, el que afecta al plazo y forma de designar interventores:

*Los representantes/as de cada candidato admitido podrá designar interventores, mediante escrito dirigido a la Junta Electoral Central por sede electrónica de la URJC <https://sede.urjc.es/registroelectronico> anexándola a la instancia general (expone/solicita) electrónica o, en su caso, en las oficinas de registro.*

*Las solicitudes, de conformidad con el artículo 15.1 del Reglamento de elecciones a Rector, se podrán presentar los días 23 al 24 de febrero*

IV.- De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se constata, sin ningún género de duda, que el escrito remitido por correo electrónico por Ignacio Ruiz Rodríguez, no está presentado ni en tiempo (se envía a las 13:43 horas), ni en forma (se remite por correo y no por Registro), motivos por los que se tiene que inadmitir.

QUINTO.- Aprobar el procedimiento de traslado del voto anticipado a las mesas electorales el día de la votación, en términos que se relacionan en el Anexo V.

SEXTO.- A la vista de la situación de la composición de las mesas electorales, se ACUERDA la realización de un nuevo sorteo para la designación de nuevos miembros correspondiente a la Mesa Electoral del Sector A de Vicalvaro y de aquellas mesas de Sector C que no se han podido completar por falta de algunos de sus miembros.

Móstoles, 1 de marzo de 2021  
LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL  
(firma electrónica)  
Pilar Charro Baena



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	01-03-2021 06:57:26
SECRETARÍA GENERAL	01-03-2021 08:47:07



ANEXO I

RELACION DE INTERVENTORES DEL CANDIDATO ENRIQUE CABELLO PARDOS

MESA ELECTORAL	CAMPUS	NOMBRE Y APELLIDOS
MESA A ALCORCÓN	ALCORCÓN	JAVIER MARTÍNEZ MOGUERZA
MESA A FUENLABRADA	FUENLABRADA	ISAAC MARTÍN DE DIEGO
MESA A VICÁLVARO	VICALVARO	CRISTINA CONDE VILDA
MESA B ALCORCÓN	ALCORCÓN	CARLOS GRIMA IZQUIERDO
MESA B ALCORCÓN	ALCORCÓN	DANIEL PALACIOS ALONSO
MESA B FUENLABRADA	FUENLABRADA	ANDRÉS REDCHUK CISTERNA
MESA B MÓSTOLES	MÓSTOLES	GEMA GUTIÉRREZ PEÑA
MESA B MÓSTOLES	MÓSTOLES	MARIA CRISTINA RAMOS VEGA
MESA B VICÁLVARO	VICALVARO	MARIA DEL CARMEN LANCHO MARTÍN
MESA C CEDEU	CEDEU	LUIS RAMOS RODRÍGUEZ
MESA C ESERP	ESERP	GEMA HARO ROJANO
MESA C ESERP	ESERP	MARTA RODRÍGUEZ NAVARRO
MESA C MAESTRO RODRIGO	ARANJUEZ	ZHENG DONG YUAN
MESA C MAESTRO RODRIGO	ARANJUEZ	CONCEPCIÓN TABARES FERNÁNDEZ
MESA C MAESTRO RODRIGO	ARANJUEZ	JINHUI WU
MESA C TAI	TAI	NAJOUA EL HADAD
MESA C_1 ALCORCÓN	ALCORCÓN	ALBA MARIA SOBRINO MAESO
MESA C_1 FUENLABRADA	FUENLABRADA	JULIO ANTONIO PULIDO ÁLVAREZ
MESA C_1 FUENLABRADA	FUENLABRADA	ISABEL PÉREZ ORTIZ
MESA C_1 MÓSTOLES	MÓSTOLES	NATALIA MARTÍNEZ GUTIERREZ
MESA C_1 MÓSTOLES	MÓSTOLES	ROBERTO UGENA PÉREZ
MESA C_1 QUINTANA	QUINTANA	DANIEL BÉRTOLO RUIZ DE GOPEGUI
MESA C_1 VICÁLVARO	MADRID	SALVADOR DOMÍNGUEZ TORRES
MESA C_1 VICÁLVARO	MADRID	ELIZABETH BELTRÁN BURGOS
MESA C_2 MÓSTOLES	MÓSTOLES	FROILÁN MANGUE NVO MOKUY
MESA C_2 ALCORCÓN	ALCORCÓN	ADELA RODRÍGUEZ DE CORTI
MESA C_2 ALCORCÓN	ALCORCÓN	RAQUEL RAMOS GONZÁLEZ
MESA C_2 FUENLABRADA	FUENLABRADA	ÁNGEL NÚÑEZ MARTÍNEZ
MESA C_2 FUENLABRADA	FUENLABRADA	CLAUDIA GUERRERO MARTÍN
MESA C_2 QUINTANA	QUINTANA	JULIA CUESTA DEL HOYO
MESA C_2 VICÁLVARO	MADRID	RUBÉN CAVERO CARMONA
MESA C_2 VICÁLVARO	MADRID	YAIZA CALLEJA DE SORIA
MESA C_3 MÓSTOLES	MÓSTOLES	PAULA MONROBEL UGIDOS
MESA C_3 MÓSTOLES	MÓSTOLES	MARIA TERESA CARMONA SEGOVIA
MESA C_3 FUENLABRADA	FUENLABRADA	LUCIA TEJIDO VILLAFRUELA
MESA C_3 FUENLABRADA	FUENLABRADA	LUCIA FEJOO ROBLES
MESA C_3 VICÁLVARO	MADRID	DAVID HERRANZ AVILÉS
MESA C_4 VICÁLVARO	MADRID	SAMUEL PORTILLO ALONSO
MESA C TAI	TAI	IGNACIO RUIZ ARDISONI
MESA D FUENLABRADA	FUENLABRADA	JUAN ANTONIO CÓRDOBA CASTEJÓN
MESA D QUINTANA	QUINTANA	ASUNCIÓN ALDAVE IZAGUIRRE
MESA D MÓSTOLES	MÓSTOLES	JUAN MANUEL GARCÍA CAMÚS

CSV : PFIRMA-bd0f-7751-94e1-da45-2a4e-cc84-db75-0aeb

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR CHARRO BAENA | FECHA : 01/03/2021 06:57 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	01-03-2021 06:57:26
SECRETARÍA GENERAL	01-03-2021 08:47:07

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>



ANEXO II

RELACION DE INTERVENTORES DEL CANDIDATO FRANCISCO JAVIER RAMOS LÓPEZ

MESA ELECTORAL	CAMPUS	NOMBRE Y APELLIDOS
MESA A ALCORCÓN	ALCORCÓN	FRANCISCO ANTONIO GÓMEZ ESQUER
MESA A FUENLABRADA	FUENLABRADA	ÓSCAR BARQUERO PÉREZ
MESA A MÓSTOLES	MÓSTOLES	ANA MARÍA SÁNCHEZ ÁLVAREZ
MESA A VICÁLVARO	MADRID	MARÍA CARMEN DE LA CALLE DURÁN
MESA B FUENLABRADA	FUENLABRADA	MIHAELA IOANA CHIDEAN
MESA B MÓSTOLES	MÓSTOLES	SARA ARGANDA CARRERAS
MESA B VICÁLVARO	MADRID	CRISTINA CARRASCO GARRIDO
MESA C CEDEU	CEDEU	INÉS PARDO BAENA
MESA C EAE	EAE	ANASTASIA MALIKOVA
MESA C ESERP	ESERP	JORGE GARCIA CASTANEDO
MESA C ESIC	ESIC	JAVIER MATEO CASTRO
MESA C IEB	IEB	ÁNGEL CABEZAS ARRIBAS
MESA C IUNIT	IUNIT	ÁNGEL FERNÁNDEZ MERAYO
MESA C MAESTRO RODRIGO	ARANJUEZ	ADRIAN VEIGUELA MEIGNEN
MESA C MANUEL BECERRA	MANUEL BECERRA	MOHAMED SAID RIBBI KHALIFI
MESA C RECTORADO	RECTORADO	IVÁN CARCELÉN VÉLEZ
MESA C TAI	TAI	ALEJANDRO SUÁREZ RUIZ
MESA C_1 MÓSTOLES	MÓSTOLES	ÓSCAR COSTILLA LEGAZ
MESA C_1 ALCORCÓN	ALCORCÓN	SARA VALIENTE JAÉN
MESA C_1 FUENLABRADA	FUENLABRADA	MARÍA CARBALLO GUTIÉRREZ
MESA C_1 QUINTANA	QUINTANA	FÁTIMA ABOZIED SOCARRÁS
MESA C_1 VICÁLVARO	MADRID	RUBEN JORDAN GUTIERREZ
MESA C_2 MÓSTOLES	MÓSTOLES	SANDRA FREIRE RALLO
MESA C_2 ALCORCÓN	ALCORCÓN	AMANDA ROMÁN ROMÁN
MESA C_2 FUENLABRADA	FUENLABRADA	LEYRE PUYUELO VIDAL
MESA C_2 QUINTANA	QUINTANA	ANDRÉS LAGAR SÁNCHEZ
MESA C_2 VICÁLVARO	MADRID	ALESSANDRA PEREIRA HERMIDA
MESA C_3 MÓSTOLES	MÓSTOLES	IVÁN MARTÍN OLMOS
MESA C_3 FUENLABRADA	FUENLABRADA	MIRIAM RODRÍGUEZ PORRES
MESA C_3 VICÁLVARO	MADRID	DIEGO LUELMO ALONSO
MESA C_4 VICÁLVARO	MADRID	LEYRE RODRÍGUEZ PÉREZ
MESA D ALCORCÓN	ALCORCÓN	ISABEL MARÍA ZOTES RIVAS
MESA D FUENLABRADA	FUENLABRADA	MARÍA ISABEL ÁNGEL LÓPEZ
MESA D MAESTRO RODRIGO	ARANJUEZ	LORENA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
MESA D MÓSTOLES	MÓSTOLES	JOSÉ LUIS MARGALET FERNÁNDEZ
MESA D QUINTANA	QUINTANA	YOLANDA VALINANI MONTERO
MESA D RECTORADO	RECTORADO	TERESA ROIZ SASTRÓN
MESA D VICÁLVARO	MADRID	GUSTAVO MARINO GALIANI LÓPEZ

CSV : PFIRMA-bd0f-7751-94e1-da45-2a4e-cc84-db75-0aeb

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR CHARRO BAENA | FECHA : 01/03/2021 06:57 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	01-03-2021 06:57:26
SECRETARÍA GENERAL	01-03-2021 08:47:07

Universidad Rey Juan Carlos



ANEXO III

RELACIÓN DE INTERVENTORES DEL CANDIDATO JOAQUÍN RAMS RAMOS

MESA ELECTORAL	CAMPUS	NOMBRE Y APELLIDOS
MESA A FUENLABRADA	FUENLABRADA	MERCEDES DEL HOYO HURTADO
MESA A MÓSTOLES	MÓSTOLES	PILAR RODRIGO HERRERO
MESA A VICÁLVARO	VICÁLVARO	DIONISIO DE HARO ROMERO
MESA B ALCORCÓN	ALCORCÓN	MARTA M.ª MULTIGNER DOMÍNGUEZ
MESA B FUENLABRADA	FUENLABRADA	JAVIER ENRIQUE OTERO GARCÍA
MESA B MÓSTOLES	MÓSTOLES	JAVIER BEDMAR SANZ
MESA B VICÁLVARO	MADRID	ISAAC LORERO GÓMEZ
MESA C CEDEU	CEDEU	MANUEL DE LA CHICA CUEVAS
MESA C IEB	IEB	JAVIER TERREROS SANCHEZ
MESA C IUNIT	IUNIT	IGNACIO COLLADO ROPERO
MESA C RECTORADO	RECTORADO	MARIO GUTIERREZ MARTIN
MESA C -1 MÓSTOLES	MÓSTOLES	JORGE DE LA PEZUELA FERREIRA
MESA D ALCORCÓN	ALCORCÓN	ISABEL DÍAZ PASERO
MESA D FUENLABRADA	FUENLABRADA	DANIEL HERRERO MARTÍNEZ

CSV : PFIRMA-bd0f-7751-94e1-da45-2a4e-cc84-d875-0aeb

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR CHARRO BAENA | FECHA : 01/03/2021 06:57 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	01-03-2021 06:57:26
SECRETARÍA GENERAL	01-03-2021 08:47:07

Universidad Rey Juan Carlos



ANEXO III

RELACIÓN DE INTERVENTORES DEL CANDIDATO RAFALE VAN GRIEKEN SALVADOR

MESA ELECTORAL	CAMPUS	NOMBRE Y APELLIDOS
MESA A ALCORCÓN	ALCORCÓN	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
MESA A ALCORCÓN	ALCORCÓN	MARIA GEMA MEDINA GÓMEZ
MESA A ALCORCÓN	ALCORCÓN	MARGARITA INÉS CIGARÁN MÉNDEZ
MESA A ALCORCÓN	ALCORCÓN	RICARDO MORENO RODRIGUEZ
MESA A FUENLABRADA	FUENLABRADA	MARIO IGNACIO RAJAS FERNÁNDEZ
MESA A MÓSTOLES	MÓSTOLES	JUAN ANTONIO MELERO HERNÁNDEZ
MESA A MÓSTOLES	MÓSTOLES	JOSÉ ANTONIO CALLES MARTÍN
MESA A VICÁLVARO	VICÁLVARO	FÉLIX LABRADOR ARROYO
MESA A VICÁLVARO	VICÁLVARO	ALICIA CÁNDIDA BLANCO GONZÁLEZ
MESA A VICÁLVARO	VICÁLVARO	BEATRIZ RODRÍGUEZ HERRÁEZ
MESA A VICÁLVARO	VICÁLVARO	JULIO HERNÁNDEZ MARCH
MESA B ALCORCÓN	ALCORCÓN	JOSÉ DAVID CARNICERO PÉREZ
MESA B ALCORCÓN	ALCORCÓN	ROSA MARÍA ESPADA CHAVARRÍA
MESA B ALCORCÓN	ALCORCÓN	BORJA MATÍAS POMPA
MESA B FUENLABRADA	FUENLABRADA	FRANCISCO JAVIER MIRANDA GARCÍA
MESA B MÓSTOLES	MÓSTOLES	DAVID ALIQUÉ AMOR
MESA B MÓSTOLES	MÓSTOLES	DANIEL MARTÍNEZ DEL MONTE
MESA B VICÁLVARO	VICÁLVARO	SANDRA ESCAMILLA SOLANO
MESA B VICÁLVARO	VICÁLVARO	SANDRA FLORES UREBA
MESA B VICÁLVARO	VICÁLVARO	JUAN JOSÉ RIENDA GÓMEZ
MESA B VICÁLVARO	VICÁLVARO	MARÍA ARÁNZAZU HERVÁS ESCOBAR
MESA C EAE	EAE	JAIME GARCIA NUÑO DE LA ROSA
MESA C ESERP	ESERP	MARCOS BANET MARTIN
MESA C ESIC	ESIC	IGNACIO PEREZ VALERO
MESA C ESIC	ESIC	MONICA MUÑIZ RODRIGUEZ
MESA C IEB	IEB	RUBEN CHICOTE MATAMALA
MESA C TAI	TAI	NICOLÁS FERNÁNDEZ MAGDALENO
MESA C_1 FUENLABRADA	FUENLABRADA	NEREA BENÍTEZ ÁRANDA
MESA C_1 VICÁLVARO	MADRID	MANUEL DE LA PUERTA MONTES
MESA C_2 QUINTANA	QUINTANA	FRANCISCO JAVIER PALACIAN CUESTA
MESA C_3 FUENLABRADA	FUENLABRADA	ROCIO TRASANCOS GONZALEZ
MESA C_4 VICÁLVARO	MADRID	RAFAEL RIESTRA VARA DE REY
MESA D ALCORCÓN	ALCORCÓN	SERGIO CASAS ARQUERO
MESA D ALCORCÓN	ALCORCÓN	ALFONSO ALBERTO DÍAZ CHICHARRO
MESA D ARANJUEZ	ARANJUEZ	TERESA GONZÁLEZ CLEMENTE
MESA D FUENLABRADA	FUENLABRADA	JOSÉ MANUEL DE LEÓN CEANO-VIVAS
MESA D FUENLABRADA	FUENLABRADA	M.ª ZOILA DÍAZ-MAROTO FERNÁNDEZ-CHECA
MESA D MÓSTOLES	MÓSTOLES	DAVID MEJÍAS HONRADO
MESA D MÓSTOLES	MÓSTOLES	ÓSCAR PADRINO DÍAZ
MESA D RECTORADO	RECTORADO	VIRGINIA FERNÁNDEZ MASIDE
MESA D RECTORADO	RECTORADO	ANTONIO TENDERO CAÑADAS
MESA D VICÁLVARO	MADRID	ANTONIO SERRANO RUIZ-CALDERÓN
MESA D VICÁLVARO	MADRID	ENRIQUE DE LA FUENTE ÁLVAREZ

CSV : PFIRMA-bd0f-7751-94e1-da45-2a4e-cc84-db75-0aeb

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR CHARRO BAENA | FECHA : 01/03/2021 06:57 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	01-03-2021 06:57:26
SECRETARÍA GENERAL	01-03-2021 08:47:07



ANEXO IV

**Acuerdo de 26 de febrero de 2021, de la Junta Electoral Central, por el que se aprueba el procedimiento del traslado del voto anticipado a las mesas electorales el día de la votación**

La Junta Electoral Central, de conformidad con lo recogido en el artículo 9 del Reglamento de elecciones a Rector, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2005 y modificado por Acuerdo del mismo de 13 de junio de 2013, es la responsable de organizar el proceso electoral y garantizar la transparencia y objetividad del mismo, así como el principio de igualdad, con pleno respeto a los derechos de los electores y de los candidatos.

Actualmente se están celebrando elecciones a Rector o Rectora de la URJC y que, de conformidad con el calendario electoral aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2021, la fecha prevista para la votación presencial, en primera vuelta es el 3 de marzo de 2021 y, en segunda vuelta, el 18 de marzo.

Las citadas votaciones presenciales van a tener lugar en las sedes de los distintos campus además de en las correspondientes de los centros adscritos de la Universidad Rey Juan Carlos, tal y como se recoge en la web de la URJC. En este sentido, y de conformidad con la información publicada en la Web, hay un total de 39 mesas electorales, de las cuales 32 corresponden a los 5 Campus y 2 sedes de la URJC y 7 a los centros adscritos.

El día de la votación presencial (o de las votaciones presenciales, en caso de existir segunda vuelta) y de conformidad con las previsiones del artículo 18.6 del Reglamento de elecciones a Rector de la URJC, la JEC debe dar traslado de los votos emitidos por registro y por correo certificado a las Mesas Electorales correspondientes al menos una hora antes del cierre de la votación. En este sentido, contando la JEC únicamente con un total de 7 miembros, y ante la multitud de sedes entre las que resulta necesario realizar la citada distribución de votos que se hayan recibido por correo certificado y por registro.

Por todo ello, y con la finalidad de poder dar cumplimiento al citado mandato, la Junta Electoral Central, en su reunión de 26 de febrero de 2021, ACUEDA:

Primero.- Aprobar, con el fin de asegurar la correcta custodia de los votos en su distribución entre las distintas mesas electorales, el procedimiento del traslado del voto anticipado a las mesas electorales el día de la votación, tanto para el día de la votación en primera vuelta, como para una hipotética segunda vuelta, que se recoge en los siguiente términos:

La Junta Electoral Central realizará las siguientes actuaciones con carácter previo a su distribución:

- a) La JEC organizará los votos que hayan sido recibidos por correo certificado y por registro, debidamente por mesas electorales.
- b) La JEC procederá a depositarlos en las cajas correspondientes y procederá asimismo a precintarlos para asegurar la correcta custodia de los mismos.

CSV : PFIRMA-bd0f-7751-94e1-da45-2a4e-cc84-db75-0aeb

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR CHARRO BAENA | FECHA : 01/03/2021 06:57 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	01-03-2021 06:57:26
SECRETARÍA GENERAL	01-03-2021 08:47:07

Universidad Rey Juan Carlos





Junta Electoral Central

- c) La JEC recogerá, además, por escrito el número de cajas que se procederán a distribuir entre los diversos campus, sede y centros adscritos. Las citadas cajas deberán ser entregadas personalmente a los miembros de las distintas mesas electorales.

Segundo.- Autorizar al personal de Administración y Servicios adscrito a la Secretaría General a la colaboración y asistencia a la Junta Electoral Central en el cumplimiento del presente procedimiento.

CSV : PFIRMA-bd0f-7751-94e1-da45-2a4e-cc84-db75-0aeb  
Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>  
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR CHARRO BAENA | FECHA : 01/03/2021 06:57 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	01-03-2021 06:57:26
SECRETARÍA GENERAL	01-03-2021 08:47:07

Universidad Rey Juan Carlos